

CONDICIONES.— Este periódico se publica dos veces por semana. La suscripción mensual adelantada vale cincuenta centavos en la capital y sesenta y dos fuera de ella franca de porte, los números sueltos valen doce centavos. Los remitidos de interés general se insertarán gratis, y los avisos á un centavo por cada palabra la primera vez, y medio centavo las demás. Las oficinas del Periódico Oficial están en el Palacio de Gobierno y permanecerán abiertas al servicio del público de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

Ningún aviso se publicará si antes no se ha presentado en la redacción el recibo de la Administración de Rentas como constancia de que se ha satisfecho el pago. Los que se remitan de fuera de la capital, tienen que venir acompañados del respectivo comprobante de la Administración subalterna de la localidad.

DIRECTORIO.

Gobernador Constitucional del Estado.—O. Ingeniero Blas Escontría 8^a de Zaragoza número 36
 Secretario de Gobierno.—O. Lic. Emilio Ordaz.—3^a de Zanja, 1
 Oficial Mayor de la Secretaría de Gobierno.—O. Joaquín R. Eparza.—9^a del 5 de Mayo, 77.
 Secretario Particular del O. Gobernador.—O. Marcelino Zamarrón.—4^a de Bolívar número 4.
 Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.—O. Lic. José M. Aguirre y Pierrro.—2^a Avenida Libertad.
 Fiscales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.—1^o O. Lic. Carlos García.—7^a Zaragoza número 31.—2^o O. Lic. Antonio M. Alvarez.—3^a de Afende, 10.
 Secretarios del Supremo Tribunal.—1^o O. Lic. Vicente Gómez.—2^o Lic. Manuel Rivas.
 Defensores de Oficio.—1^o O. Lic. Luis G. Martínez.—4^a de Juárez, 92.—2^o O. Lic. Silvestre López Portillo.—5^a de Zaragoza, número 15.
 Agente del Ministerio Público.—O. Lic. Mariano Niño.—4^a de Reforma, 12.
 Jueces del Ramo Penal.—1^o O. Lic. Julio Betancourt, 10^a del Cinco de Mayo 90.—2^o O. Lic. Pantaleón Morott.—1^a de la Calzada, número 12.
 Jueces Menores Propietarios.—1^o O. Lic. Moisés García.—2^o Lic. Salomé R. Puente.—3^o Lic. Aurelio Mauriquis.
 Jueces Menores Suplentes.—1^o O. Lic. Miguel Modellín.—2^o Lic. Salvador Mejía.—3^o Lic. Octavio Valdés.—4^o Lic. Eduardo Arizmendi.—5^o Lic. Mauro Guevara.—6^o Lic. Manuel Alcocer.
 Jueces de lo Civil.—1^o O. Lic. Manuel I. Vildósola.—2^o O. Lic. Santos M. González.—Oficinas: costado Norte del Teatro de La Paz.
 Jefe Político del Partido de la Capital.—O. Rafael I. González.
 Administrador Principal de Rentas.—O. Ingeniero Luis G. Cuevas, 1^a Artillería 1.
 Presidente del Ayuntamiento.—O. Profesor Rafael Rodríguez.—1^a Avenida Diez Gutiérrez.
 Director del Instituto.—O. Dr. Antonio F. López.—8^a de Iturbido 12.
 Inspector General de Salubridad Pública.—O. Dr. Joaquín S. Delgado, interino, 4^a de los Bravo, 4.
 Inspector de Instrucción Primaria.—O. Profesor Juan Bentería, 1^a de Victoria 31.
 Director del telégrafo del Estado.—O. Enrique Caballos Arambarri.—Martínez de Castro, 2.

EMPLEADOS FEDERALES.

Jefe de la 5^a Zona Militar.—O. General Juan A. Hernández.—Oficinas: Plaza de Colón, 3.
 Jefe de Distrito.—O. Lic. Miguel Bolaños Cacho.—Oficina: 2^a de Villorías 2.
 Agente del Ministerio Público.—Lic. Felipe de Jesús Carrillo.—1^a de Vallejo número 8.
 Jefe de Hacienda.—O. Lic. Pedro Sánchez Navarro.—2^a de Reyes, número 8.
 Administrador del Timbre.—O. Carlos M. López.—4^a Independencia, 4.
 Administrador de Correos.—O. Mariano Acevedo.—1^a del Cinco de Mayo 4.
 Jefe del Telégrafo Federal.—O. Valentín Vera.—1^a de Zaragoza número 14.
 Jefe del Ensaye Feoral.—O. Ingeniero Mariano Reyes.—Sub-Jefe: O. Ingeniero Roberto Yarto.—Oficinas 1^a de Maltos, 2.
 Agente de Minería.—O. Lic. Adalberto M. Vázquez.—2^a Maltos, letra C.

	Máxima.	Mínima.
Baños para caballos.....	3 00	1 00
Bancos de herrar.....	1 25	0 50
Bazares.....	100 00	3 00
Billares sin cantina, por cada mesa, según el lugar del establecimiento.....	5 00	2 00
Bodegas.....	250 00	10 00
Boliches.....	5 00	1 00
Boticas en la Capital.....	50 00	8 00
Boticas en los Partidos.....	10 00	2 00
C		
Café sin cantina.....	10 00	1 00
Camiseras.....	25 00	2 00
Cantinas que siempre se cuotizarán por separado de cualquier giro.....	200 00	3 00
Carbonerías.....	25 00	0 50
Carnicerías.....	15 00	1 00
Carnicerías, además por cada mesa de despacho fuera del mostrador.....	1 25	Unica cuota
Carrocerías.....	30 00	2 00
Carpinterías.....	10 00	0 50
Cererías.....	10 00	2 00
Cobrerías.....	20 00	4 00
Cervecerías.....	250 00	10 00
Comisionistas.....	100 00	6 00
Curtidurías.....	50 00	1 00
D		
Doradurías.....	5 00	1 00
Dulcerías.....	10 00	0 50
Droguerías.....	200 00	15 00
E		
Encuadernaciones.....	3 00	0 50
Empresas de arqui er de carruajes.....	7 00	2 00
Empresas de teléfonos.....	25 00	10 00
Escritorios de toda empresa no cuotizados en esta tarifa.....	10 00	2 00
Expendios de arbustos y plantas.....	10 00	2 00
Id id alquiler de bicicletas.....	10 00	2 00
Id id cajas mortuorias.....	10 00	1 00
Id id cal.....	5 00	0 63
Id id máquinas de todas clases.....	50 00	3 00
Id de material de construcción.....	10 00	1 00
Id de petróleo y aceite por mayor.....	500 00	25 00
Id de pulques.....	60 00	1 00
Id de pieles curtidas.....	30 00	1 00
Id de rebozos.....	50 00	1 00
Id de ropaza.....	5 00	1 25
Id de ropa hecha.....	20 00	0 50
Id id sombreros de palma.....	5 00	0 50
Id id tabacos labrados y sin labrar.....	25 00	0 50
Id id velas.....	3 00	0 50
Id id zuela.....	3 50	1 00
Id id pasturas.....	5 00	0 50
F		
Fábricas de almidón.....	15 00	2 00
„ de cerillos.....	20 00	2 00
„ de chocolate.....	10 00	0 50
„ de charoles.....	10 00	1 00
„ de hielo.....	5 00	2 00
„ de jabón.....	50 00	2 00